



DECRETO N° 1388 /

TEMUCO, 05 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-2354
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	SAN MARTIN 0960
Nombre del Vendedor	:	SAN MARTIN ARANEDA ANA KARINA
RUT	:	
Dirección Particular	:	PUCON
Nombre del Comprador	:	SOC. INMOBILIARIA LAS RAICES LIMITADA
RUT Comprador	:	78.306.640-8
Dirección Particular	:	BULNES 815 OF. 502
Nombre del Rep. Legal	:	ISAAC FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	17.08.2012
Transferencia N°	:	88
Fecha	:	17.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MBW
 Oficina de Partes
 Rentas (Digital)


 Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS